



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Catriel se realizará, por tercera vez, la Fiesta del PUESTERO Y CRIANCERO DE LA PATAGONIA, que se desarrollará entre el 1 y el 10 de noviembre de 2013.

Con esta Fiesta se pretende homenajear a todos los conquistadores de este espacio, que sin alterarlo se dedicaron a criar ganado para su sustento diario. Resulta importante jerarquizar y brindar un lugar donde puedan participar todos los ciudadanos y las ciudadanas de la localidad para que puedan conocer así la forma de vida que llevaron adelante en este suelo inhóspito.

La ciudad de Catriel se fundó como colonia agrícola y pastoril y hasta el descubrimiento de los primeros yacimientos petrolíferos, la agricultura y la crianza de animales fueron las actividades que generaron el crecimiento de la localidad. Cuando los pobladores se establecieron en el campo, sostuvieron a sus familias con este trabajo digno, pero poco remunerado debido a que nunca se jerarquizó como una actividad fundacional.

Dado que Catriel continúa en su lucha por la diversificación económica, es relevante realzar esta actividad, junto a otras más sistematizadas que generan en la ciudad la Puerta Norte de la Patagonia: una buena alternativa para desarrollar la actividad turística en la región.

Por pedido expreso de los crianceros, antiguos pobladores y comunidades aborígenes que viven y quieren festejar con toda la comunidad lo que vienen realizando desde hace más de ocho décadas, la Legislatura de la ciudad de Catriel, mediante Ordenanza N° 92/2013, declara de interés municipal, social, cultural y turístico la Fiesta del Puesteros y Criancero de la Patagonia, y solicita, además, la declaración de interés provincial.

Por lo antes expuesto, se considera oportuno resaltar el interés cultural, social y turístico de este evento, pues rememora una actividad noble y primaria de la zona de Catriel que, por sus características de desierto de monte patagónico, demanda mucho sacrificio para las personas que se dedican al cuidado de animales.

Por ello:

Autora: Rosa Viviana Pereira.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, histórico y turístico la Fiesta del Puesterero y Criancero de la Patagonia, que se desarrolla del 1 al 10 de noviembre de cada año en la Localidad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.